

55

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2021 - 00015
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados: JOSÉ GREGORIO ROMERO ORJUELA Y OTRO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que se acreditó el envío de la comunicación de que da cuenta el artículo 291 del Código General del Proceso, a los ejecutados, se dispone:

Incorpórese al expediente las constancias de envío de los citatorios antes citados.

En consecuencia, proceda el extremo actor, en la forma indicada por el artículo 292 ibídem. Acredítese su envío con los respectivos anexos, en los términos de la disposición en cita.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 022 del 30 de julio de 2021.

La secretaria